



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 01 de Agosto de 2.007

Expte. N°: 8.231 / 06

RES. D. N° 232 / 07

VISTO:

Que mediante Res. C.D N° 220/07 se resuelve retrotraer el trámite del Concurso que se tramita en estas actuaciones, para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Física 1, al cierre de Inscripción de Interesados, ocurrido el 21/09/06 según Acta que corre a fs. 149;

CONSIDERANDO:

Que los despachos de Asesoría Jurídica, y de la Comisión de Interpretación y Reglamento concuerdan en la no existencia de vicios administrativos, de forma, ni de procedimientos, en las actuaciones tramitadas en este expediente (fs. 261/262)

Que el proceso ordenado para retrotraer el trámite de concurso por Res. C.D. N° 220/07 (fs. 265), ha sido notificado en tiempo y forma a cada uno de los postulantes, como así a los integrantes designados por la Res. Del C.S N° 320/06 del 24/05/06, como consta en estas actuaciones, el pasado 29 de mayo, cuyas constancias obra a fs. 271/5, 283/4;

Que asimismo, se ha realizado la consulta del caso a los integrantes del Jurado que entenderá en la substanciación del concurso de marras (fs. 267/8);

Que a la fecha los profesionales **Dra. Graciela Lesino** (fs. 282), **Dr. Mario Gallardo** (fs. 279), **Dr. Miguel Ángel Lara** (fs. 276-281), **Ing. Horacio Ricardo Flores** (fs. 271) y el **Dr. Luis Saravia** (fs. 270), solicitaron en tiempo y forma ser excusados de integrar el Jurado, invocando razones diversas;

Que si bien el Art. 30° del Reglamento de Concursos (Res. 350/87 y sus modificatorias) se determina expresamente que, corresponde al Decano emitir el instrumento legal de sustitución de jurados, y su consecuente comunicación al Consejo Superior, no es menos cierto que el Art. 38° bis expresa que es el Consejo Directivo quien debe resolver sobre la cuestión;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento antes mencionado, corresponde a Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar las excusaciones y sustituir a los profesionales que seguidamente se menciona, conforme lo dispone el Art. 30° y 38° Bis del Reglamento de Concurso:

- Dra. Graciela Lesino Garrido (fs. 282)
- Dr. Horacio Ricardo Flores (fs. 192 - 271)
- Dr. Mario Gallardo (fs. 279)
- Dr. Miguel Ángel Lara (fs. 276 - 281)
- Dr. Luis Saravia Matton (fs. 270)

del jurado que habrá de entender en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Física 1.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// -2-

RES. D. N° 232 / 07

ARTICULO 2° : Tener por conformado el Jurado, en función de lo dispuesto precedentemente para el cargo enunciado en el Art. precedente, de la manera que se indica seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
▪ DR. HUGO GROSSI GALLEGOS	▪ DR. MARIO JOSÉ GARAVAGLIA
▪ DRA. NIEVES NOEMÍ BAADE	▪ DR. RUBÉN DARÍO PIACENTINI
▪ DR. FRANCISCO HOMERO SÁNCHEZ	

ARTÍCULO 3°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente; habida cuenta de la conformidad de los integrantes del Jurado, según consta a fs. 277, 280 y 286.

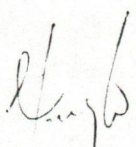
Sorteo de temas: 05 / 09 / 07 Hs. 09.00

Oposición: 07 / 09 / 07 a partir de Hs. 09.00


ARTÍCULO 4°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a la Dra. Graciela Lesino, Dr. Mario Gallardo, Dr. Miguel Ángel Lara, Ing. Horacio Ricardo Flores y el Dr. Luis Saravia, a los Sres. Miembros del Jurado, al Departamento de Física, a la Dirección Administrativa Económica, a los Claustros de: Profesores, Auxiliares Docentes, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento antes mencionado y en forma fehaciente a los aspirantes. Cumplido RESERVESE.

NV
mpc


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS